



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 03 de Septiembre de 2019

EXP-16.093/2019

RES.N° 597-19 -CI

VISTO:

La Nota N° 1821/19 presentada por la Dra. María Clara Rivolta, Directora del proyecto aprobado por Resolución 087/19 CI, mediante la cual solicita compra de equipamiento para desarrollar su labor académica como investigadora; en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES--AÑO 2017--PROYECTO DE MEJORAS DE EQUIPAMIENTOS ; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Res. CCI N° 026/18, el Consejo de Investigación dispone aprobar la asignación de la suma de \$ 6.409.273,00 para realizar actividades de Investigación, con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias (S.P.U).

Que el Proyecto fue aprobado en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento en la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 por Resoluciones N° 3550/17 APN – SECPU y N° 4261/17 APN - SECPU de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que según Res. CCI N° 087/19, se dispone adjudicar el subsidio correspondiente a la Convocatoria para Proyectos de Mejoras de Equipamientos a la Dra. María Clara Rivolta, por el importe de \$ 198.320,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100).

Que según solicitud de compras N° 023/19, la Dra. Liz Nallim presidenta del Consejo de Investigación y Directora del Proyecto antes mencionado, autoriza el gasto, con los fondos provenientes de la Secretaría de Política Universitarias.

Que se efectuó la afectación preventiva del gasto contemplado en la solicitud de compras N° 23/19.

Que a fin de proveer los insumos se confeccionó el Pliego de
//...



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que registrá para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada y se adjunta en el expediente de referencia.

Que obra a fs. 29 y vuelta precedente, el Dictamen N° 19.257 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. N° 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA por Compulsa Abreviada N° 014/19, la compra de equipamiento requerido por la Dra. María Clara Rivolta, Directora del Proyecto Mejora de Equipamiento – Programa Apoyo al Fortalecimiento en la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales - Año 2017, aprobado por Resolución 087/19 CI.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.4.3

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo en cuenta el marco legal, Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18 y el Dictamen N° 19.257 de Asesoría Jurídica.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 4°.- La apertura de sobres con las propuestas de los oferentes, tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 17 de Septiembre de 2019 a hs 11:30.

ARTICULO 5°.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Christian Vitry Di Bello, Rossana Elizabeth Ledesma y María Jimena Villarroel, como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Alba Ramírez, Rosana Flores y Mónica Montenegro, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

ARTICULO 6°.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: Sonia Marrupe, María Clara Rivolta y Mary Gómez; como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Carlos Edgardo Sánchez, Guillermo Gerónimo y Silvia Arias, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

ARTICULO 7°.- Procédase a cursar las invitaciones a proveedores para la Contratación que nos ocupa.

Dfg/AM



Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. NALAIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.N° 597-19-CI